



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2019
PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quienes se ostentan como diputados integrantes de la Sexagesima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 1. Sergio Hernández Hernández, 2. Enrique Cambranis Torres, 3. María Josefina Gamboa Torales, 4. Juan Manuel de Uhanue Abascal, 5. María Graciela Hernández Iniguez, 6. Rodrigo García Escalante, 7. María de Jesús Martínez Díaz, 8. Omar Guillermo Miranda Romero, 9. Nora Jessica Lagunes Jauregui, 10. Montserrat Ortega Ruiz, 11. Judith Pineda Andrade, 12. Bingen Rementeria Molina, 13. Ricardo Arturo Serna Barajas, 14. Gonzalo Guizar Valladares, 15. Erick Iván Aguilar López, 16. Ivonne Trujillo Ortiz y 17. Juan Carlos Molina Palacios.	32920

Documentales recibidas el diecisiete de septiembre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Con el escrito y los anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer quienes se ostentan como diversos Diputados integrantes de la Sexagesima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual solicita se declare la invalidez de:

"III. LA NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE RECLAME Y EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERE PUBLICADO. Lo hacemos consistir en el **indebidamente denominado ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE COMO MEDIDA CAUTELAR, CONTROL Y DEFENSA DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL, RESUELVE SEPARAR TEMPORALMENTE AL C. JORGE WINCKLER ORTÍZ DEL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN, REVALIDACIÓN Y REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO** aprobado al margen de la Ley el día 03 de septiembre del año en curso y publicado minutos después en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número 352 Extraordinario; específicamente los dispositivos primero a sexto contenidos en la citada norma jurídica de carácter inminentemente general."

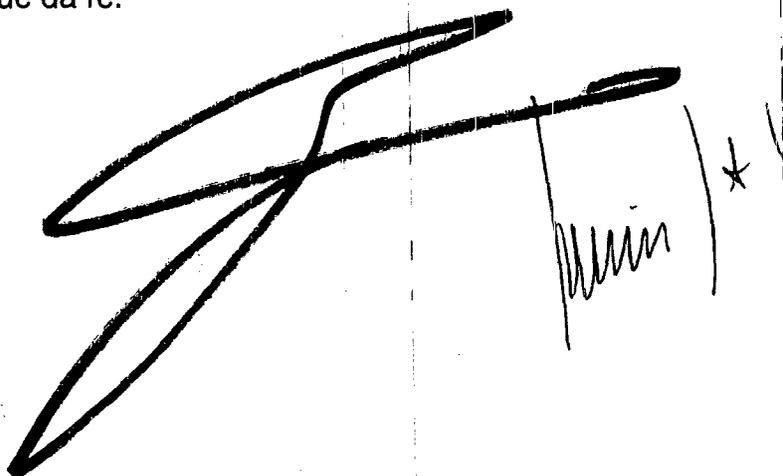
Con fundamento en los artículos 24¹, en relación con el 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero³, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente ***** como instructora del procedimiento, de conformidad**

¹Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
²Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.
³Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Sala para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...)

con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke. To the right of the main signature, there is a smaller, more legible signature that appears to read "Carmina" followed by a vertical line and an asterisk.